RESOLUCION DE ALCALDIA N°085-2020-MDJN/A

Jesús Nazareno, 09 JUL 2020

VISTO:

El Informe Nº 77-2020-MDJN-OPP/RMV, de la Dirección de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, solicitando designación, mediante acto resolutivo, del Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley Nº 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, que establece en su artículo 5; Órganos y Funciones del sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que conforman e Invierte el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a través de la DGPMI, así como los órganos resolutivos, las oficinas de Programación Multianual de Inversión (OPMI), así como las Unidades Formuladoras (UF) y las Unidades Ejecutoras de Inversión (UEI) en cada entidad;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5.1 del citado Decreto Legislativo establece como órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, el numeral 5.4 del artículo 5º de dicho dispositivo señala que: "Las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local tienen a su cargo la fase de Programación Multianual de Inversiones del Ciclo de Inversión; verifican que la inversión se enmarque en el Programa Multianual de Inversiones; realizan el seguimiento de las metas e indicadores previstos en el Programa Multianual de Inversiones y monitorean el avance de la ejecución de los proyectos de inversión. Las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones del Sector, adicionalmente, están facultadas para emitir opinión sobre la pertinencia de las inversiones que se enmarquen en el ámbito de su responsabilidad funcional contenidas en el Programa Multianual de Inversiones de las entidades de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; de acuerdo con los criterios que establezca la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones en coordinación con los sectores respectivos";

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar, a la **B/Adm. JULY HUAYTALLA MENDEZ,** como Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno.

Artículo 2º.- Remitir, copia de la presente Resolución al Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 3º.- Notifíquese, a la designada y a las unidades estructuradas de la municipalidad para su conocimiento y cumplimento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO AYACUCHO
ALCALDE
JUAN CARLOS VASQUEZ VILLAR
ALCALDE